

**CONCURSOS ABIERTO Y PÚBLICO DE MÉRITOS 2018  
PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE CARGOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA  
PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**AVISO DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS**

02-2018-30103-16, 02-2018-30103-37, 02-2018-30103-38, 02-2018-30103-46, 02-2018-30201-09, 02-2018-30201-14, 02-2018-30201-26, 02-2018-30201-27, 02-2018-30201-35, 02-2018-30201-43, 02-2018-30201-47, 02-2018-30201-51, 02-2018-30201-52, 02-2018-30202-03, 02-2018-30202-20, 02-2018-30202-24, 02-2018-40801-15, 02-2018-40801-32, 02-2018-40603-01, 02-2018-50902-01, 02-2018-53001-66, 02-2018-51201-02 y 01-2018-30107-03

**SEDE BOGOTÁ**

El Vicerrector de Sede de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá-, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018 "Por la cual se reglamenta el concurso abierto de mérito consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario -Estatuto de Personal Administrativo-", informa a la comunidad que:

1. Según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1177 de 2018, la convocatoria del concurso será elaborada por la División de Personal con el acompañamiento del Operador Técnico del concurso, revisada por el Comité de Carrera Administrativa de Sede y suscrita por el nominador de la Sede.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018, antes del inicio de la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Universidad, hecho que será debidamente divulgado a través de la página web institucional del concurso.
3. El día 08 de octubre de 2018 se publicaron, entre otras, las convocatorias 02-2018-30103-16, 02-2018-30103-37, 02-2018-30103-38, 02-2018-30103-46, 02-2018-30201-09, 02-2018-30201-14, 02-2018-30201-26, 02-2018-30201-27, 02-2018-30201-35, 02-2018-30201-43, 02-2018-30201-47, 02-2018-30201-51, 02-2018-30201-52, 02-2018-30202-03, 02-2018-30202-20, 02-2018-30202-24, 02-2018-40801-15, 02-2018-40801-32, 02-2018-40603-01, 02-2018-50902-01, 02-2018-53001-66, 02-2018-51201-02 y 01-2018-30107-03, ante las cuales se recibieron solicitudes de cambio, correcciones y ajustes.
4. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, en sesión extraordinaria del 29 de octubre del año en curso, estudió, aplicó y avaló la necesidad de realizar modificaciones, adiciones y correcciones a las Convocatorias señaladas, atendiendo criterios de pertinencia y congruencia.
5. De acuerdo con lo expuesto, se informa a los interesados que las convocatorias 02-2018-30103-16, 02-2018-30103-37, 02-2018-30103-38, 02-2018-30103-46, 02-2018-30201-09, 02-2018-30201-14, 02-2018-30201-26, 02-2018-30201-27, 02-2018-30201-35, 02-2018-30201-43, 02-2018-30201-47, 02-2018-30201-51, 02-2018-30201-52, 02-2018-30202-03, 02-2018-30202-20, 02-2018-30202-24, 02-2018-40801-15, 02-2018-40801-32, 02-2018-40603-01, 02-2018-50902-01, 02-2018-53001-66, 02-2018-51201-02 y 01-2018-30107-03, Sede Bogotá, serán modificadas, adicionadas y corregidas, de forma independiente y en los siguientes aspectos:

i. Convocatoria 02-2018-30103-16

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

“Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Salud pública; Administración (Administrador integral de riesgos en seguridad y salud en el trabajo), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial, Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniería en Higiene y seguridad Ocupacional), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental); Ingeniería mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica); Ingeniería minas, metalurgia y afines (Ingeniería de Minas); Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería de Calidad, Ingeniería Administrativa y de Finanzas).

Licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en los términos establecidos por la normatividad vigente Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) definido por el Ministerio del Trabajo.

Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.”

ii. Convocatoria 02-2018-30103-37

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

“Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química farmacéutica), Otras ingenierías (Ingeniería Biológica, Ingeniería Biotecnológica. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.”

iii. Convocatoria 02-2018-30103-38

En el ítem *Formación Académica*, se adiciona lo siguiente:

“Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo”

iv. Convocatoria 02-2018-30103-46

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

“Ingeniería industrial, administración pública, administración de empresas, economía. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.”

v. Convocatoria 02-2018-30201-09

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

“Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Agrícola, Forestal y afines (Ingeniería Forestal), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Química y afines. Física.”

Las funciones del cargo quedarán así:

“1. Elaborar conceptos técnicos relacionados con bajas de equipos para definir su situación ante la Sección de Gestión de Bienes de la Sede Bogotá. 2. Realizar evaluaciones técnicas de los equipos de laboratorios conforme con los estándares de funcionamiento. 3. Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y laboratorios según los requerimientos de las unidades académicas y los laboratorios de la sede Bogotá. 4. Participar en la implementación y seguimiento de políticas y normatividad ambiental y sanitaria vigentes, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental. 5. Apoyar en el diseño, revisión y actualización de los reglamentos para el funcionamiento de la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Red de Laboratorios. 6.

Realizar auditorías internas para la habilitación, certificación y acreditación de laboratorios en el marco de los protocolos y procedimientos de la Universidad Nacional."

vi. Convocatoria 02-2018-30201-14

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Artes plásticas, visuales y afines, Publicidad y Afines (Publicidad), Diseño (Diseño Gráfico)."

vii. Convocatoria 02-2018-30201-26

En el ítem *Formación Académica*, quedará así:

"Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines"

viii. Convocatoria 02-2018-30201-27

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial); Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas); Administración (Administración de empresas)."

ix. Convocatoria 02-2018-30201-35

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Agrícola, Forestal y afines (Ingeniería Forestal), Ingeniería Civil y afines (Ingeniería Civil), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Química y afines, Biología, Microbiología y afines (Biología) o Química y afines (Química); otras Ingenierías (Ingeniería biológica)"

x. Convocatoria 02-2018-30201-43

En el ítem *Formación Académica*, se adiciona como núcleo básico lo siguiente:

"Física"

xi. Convocatoria 02-2018-30201-47

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Antropología, Artes Liberales; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital)."

xii. Convocatoria 02-2018-30201-51

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Veterinaria, Zootecnia; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y Afines o Química y afines."



xiii. Convocatoria 02-2018-30201-52

El ítem *Propósito del Empleo*, quedará así

"Desarrollar las actividades y los proyectos requeridos en el laboratorio de microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia."

En el ítem *Funciones*, se modifica la primera función así:

"Contribuir con el desarrollo de experimentos y pruebas que ser realicen como soporte al laboratorio, así como en la interpretación y elaboración de documentos científicos de acuerdo con los lineamientos establecidos."

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Veterinaria, Zootecnia; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y afines."

xiv. Convocatoria 02-2018-30202-03

El ítem *Formación Académica*, quedará así:

"Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Mercadeo, Administración de mercadeo, publicidad y ventas); Economía (Economía); Ingeniería Industrial y afines; Diseño (Diseño Industrial)."

xv. Convocatoria 02-2018-30202-20

El ítem *Formación Académica*, se modifica así:

"Título Profesional Universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Agronomía; Zootecnia; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines".

xvi. Convocatoria 02-2018-30202-24

En el ítem *Formación Académica*, adicionar los siguientes títulos:

"Química de Alimentos, Ingeniero Químico, Ingeniero Biológico, Biotecnología"

xvii. Convocatoria 02-2018-40801-15

El ítem *Formación Académica*, se corrige así:

"Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas para Edificaciones); Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica, Técnica Profesional en Distribución de Energía Eléctrica, Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Energía Eléctrica, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas y Electrónicas, Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas, Tecnología Eléctrica, Tecnología en Distribución de la Energía Eléctrica)"

xviii. Convocatoria 02-2018-40801-32

El ítem *Formación Académica*, se corrige así:

"Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en:

Agronomía; Medicina Veterinaria; Biología, Zootécnica; o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.”

xix. Convocatoria 02-2018-40603-01

El ítem *Dependencia (planta global)*, quedará así:

“Facultad de Ciencias Humanas”

El ítem *Número empleos o cargos por proveer*, quedará así:

“-1-”

xx. Convocatoria 02-2018-50902-01

El ítem *Propósito del Empleo*, se modifica así:

“Realizar el recaudo de ingresos por diferentes medios de pago, el pago de obligaciones mediante cheque y apoyar la gestión de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional y la normativa vigente.”

xxi. Convocatoria 02-2018-53001-66

En el ítem *Descripción de Funciones Esenciales*, modificar la función número diez (10) así:

“10. Apoyar al Centro de diagnóstico de la Facultad de Odontología en la toma, procesamiento y envío de resultados de imágenes diagnósticas a los usuarios del Centro”

xxii. Convocatoria 02-2018-51201-02

El ítem *Número empleos o cargos por proveer*, quedará así:

“-14-”

xxiii. Convocatoria 01-2018-30107-03

En el ítem *Descripción de Funciones Esenciales*, modificar la función número uno (1) así:

“1. Realizar consulta médica especializada en pediatría, en concordancia con el plan y lineamientos establecidos por UNISALUD.”

6. Los demás aspectos de las convocatorias señaladas no sufren modificaciones y continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

  
JAIME FRANKY RODRÍGUEZ  
Vicerrector de Sede

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30103-16 08-October-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Implementar estrategias de intervención en el área de Higiene y Seguridad Industrial, orientadas a la prevención y control de los factores de riesgo y problemáticas de salud de la población laboral de la Universidad Nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la ejecución, control y evaluación de los programas de Higiene y Seguridad Industrial que se implementen en la sede como parte del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>2. Proponer desde su área de desempeño el diseño, ejecución y evaluación de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los diferentes grupos de trabajadores de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>3. Implementar los estudios e investigaciones que permitan prevenir y controlar las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Implementar los programas dirigidos a la prevención de accidentes y enfermedades laborales por la realización de actividades de alto riesgo conformidad con los lineamientos técnicos y jurídicos aplicables.</li> <li>5. Participar en la ejecución, control y evaluación la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, conforme con la metodología definida por la Universidad Nacional y los lineamientos normativos vigentes.</li> <li>6. Participar desde el área de Higiene y Seguridad Industrial, en el diseño y ejecución de los sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional para el control de los efectos en la salud de los trabajadores, por la exposición a factores de riesgo acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>7. Implementar los procesos de formación y prestación de servicios de la brigada de emergencia de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.</li> <li>8. Identificar las necesidades asociadas con el tema de prevención y atención a emergencias y resolver las mismas, de acuerdo con los procedimientos definidos por la dependencia.</li> <li>9. Efectuar la ejecución y evaluación de los estudios de vulnerabilidad y planes de evacuación al interior de los edificios de la Universidad Nacional y participar en los simulacros de evacuación requeridos según la programación y requerimientos definidos por la dependencia.</li> <li>10. Realizar la interventoría de los procesos contractuales derivados del programa de dotaciones de elementos de protección personal y dotación de seguridad siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>11. Hacer seguimiento y control a la ejecución presupuestal de las actividades relacionadas con funcionamiento y proyectos de inversión correspondientes a la División.</li> <li>12. Realizar la evaluación periódica de las actividades del área de higiene, con base en los indicadores de gestión que se establezcan en el del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las instrucciones de la jefatura de la división.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Salud pública, Administración (Administrador Integral de riesgos en seguridad y salud en el trabajo), Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial, Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniería en Higiene y seguridad Ocupacional), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental); Ingeniería mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica); Ingeniería minas, metalurgia y afines (Ingeniería de Minas); Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería de Calidad, Ingeniería Administrativa y de Finanzas). Licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en los términos establecidos por la normatividad vigente. Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el ministerio del trabajo. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> </ol>				

6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

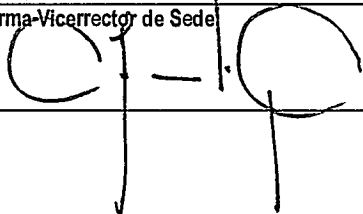
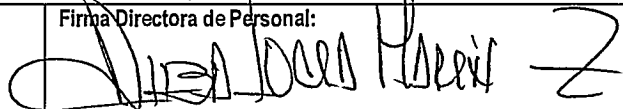
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma-Vicerrector de Sede

Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-30103-37 08-octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL:</b>				
Coordinar la operación del laboratorio de cultivo de tejidos vegetales del Instituto de Biotecnología de acuerdo con los lineamientos técnicos y científicos del Instituto.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar, mantener y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos del laboratorio, cumpliendo con los procedimientos de la Universidad Nacional.</li> <li>Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación.</li> <li>Colaborar con la producción y caracterización molecular del material vegetal requerido para los proyectos de los grupos de investigación del Instituto.</li> <li>Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.</li> <li>Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.</li> <li>Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.</li> <li>Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología.</li> <li>Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos.</li> <li>Participar en actividades para estructuración de las líneas y grupos de investigación Instituto de Biotecnología, siguiendo el plan estratégico del Instituto.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química farmacéutica), otras ingenierías (Ingeniería biológica, ingeniería biotecnológica). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>				



3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

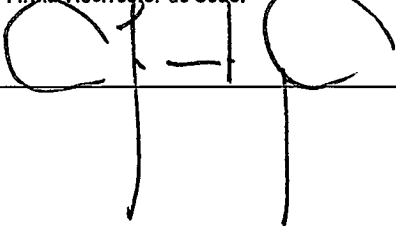
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación de convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

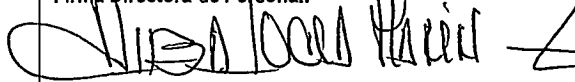
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30103-38 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar acciones para investigar, difundir, transformar, interpretar y crear conocimiento biotecnológico de acuerdo con los objetivos y metas del Instituto de Biotecnología.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Intervenir en las actividades del laboratorio de Fermentaciones del Instituto de Biotecnología siguiendo los procedimientos y políticas establecidas.</li> <li>Participar en las actividades del laboratorio de Microbiología de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Coordinar el funcionamiento del Banco de Cepas y Genes del Instituto de acuerdo con los lineamientos de conservación e investigación del Instituto y mantener su actualización ante el Instituto Alexander Von Humboldt.</li> <li>Gestionar la adquisición de cepas en colecciones externas para el desarrollo de los proyectos del Instituto.</li> <li>Realizar la dirección técnica del Laboratorio de Control de Calidad de Bioinsumos, siguiendo los procedimientos definidos por la autoridad competente.</li> <li>Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación.</li> <li>Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.</li> <li>Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.</li> <li>Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.</li> <li>Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología.</li> <li>Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos.</li> <li>Participar en actividades para estructuración de las líneas y grupos de investigación Instituto de Biotecnología, siguiendo el Plan Estratégico del Instituto.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química Farmacéutica). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

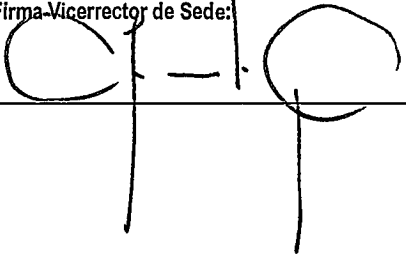
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

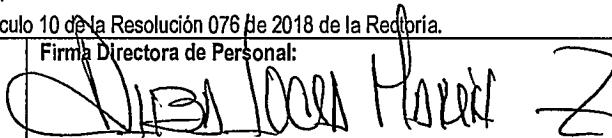
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		<b>CONVOCATORIA No</b>	
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.		02-2018-30103-46 08-Octubre-2018	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Gestionar los procesos administrativos, programa de egresados y de gestión de calidad a cargo de la Facultad, y garantizar el mantenimiento de la infraestructura del edificio y asistencia a la gestión académica, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el desarrollo de procesos de innovación de la Facultad de Medicina, incluyendo estrategias de "Spin Off".</li> <li>2. Liderar el Sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>3. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados sobre los asuntos de su competencia, con la oportunidad y criterios de calidad requeridos, y realizar su seguimiento.</li> <li>4. Diseñar los instrumentos para la medición de la satisfacción en los diferentes procesos de la Facultad, y acompañar a los equipos en su implementación.</li> <li>5. Recibir, gestionar, las auditorías internas y externas y hacer seguimiento a los hallazgos y observaciones que de estas visitas se generen.</li> <li>6. Coordinar el programa de egresados.</li> <li>7. Apoyar la creación de un directorio de egresados con presencia nacional e internacional y realizar su seguimiento.</li> <li>8. Apoyar y organizar los cursos, diplomados, foros, eventos, para los egresados.</li> <li>9. Apoyar los eventos realizados y/o dirigidos por la Sede Bogotá y encuentros de egresados.</li> <li>10. Coordinar las acciones de mantenimiento de la planta física de la Facultad.</li> <li>11. Desempeñar las demás funciones establecidas por la Ley, los Estatutos o Reglamentos Internos, o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Ingeniería industrial, administración pública, administración de empresas, economía. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		No requiere		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> </ol>				

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

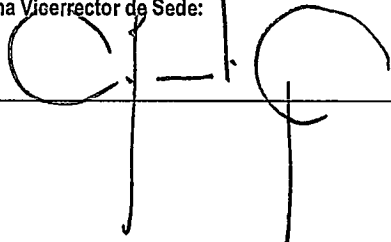
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

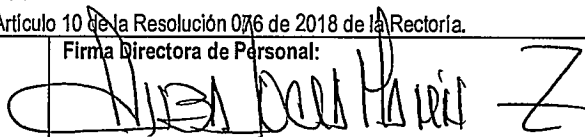
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70%)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-30201-09 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE LABORATORIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Gestionar procesos requeridos para los servicios de la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá conforme con las políticas del Sistema Nacional de Laboratorios y los procedimientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar conceptos técnicos relacionados con bajas de equipos para definir su situación ante la Sección de Gestión de Bienes de la Sede Bogotá.</li> <li>Realizar evaluaciones técnicas de los equipos de laboratorios conforme con los estándares de funcionamiento.</li> <li>Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y laboratorios según los requerimientos de las unidades académicas y los laboratorios de la sede Bogotá.</li> <li>Participar en la implementación y seguimiento de políticas y normatividad ambiental y sanitaria vigentes, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>Apoyar en el diseño, revisión y actualización de los reglamentos para el funcionamiento de la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Red de Laboratorios.</li> <li>Realizar auditorías internas para la habilitación, certificación y acreditación de laboratorios en el marco de los protocolos y procedimientos de la Universidad Nacional.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Agrícola, Forestal y afines (Ingeniería Forestal), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Química y afines. Física.		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> </ol>				

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

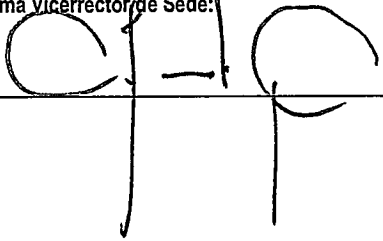
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

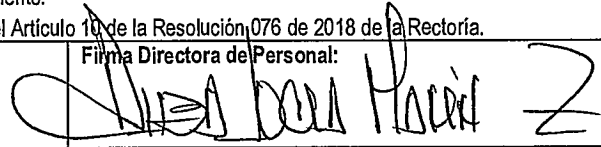
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-30201-14 08-October-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar procesos y procedimientos de administración de página web y registro fotográfico, necesarios para la difusión de la programación académica, artística y cultural a cargo de la Dirección, teniendo en cuenta los planes y programas existentes.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Administrar y actualizar la página web de la Dirección de patrimonio cultural de la Sede Bogotá, de acuerdo con las políticas definidas, las directrices determinadas y los parámetros establecidos.</li> <li>Realizar registro fotográfico de los eventos a cargo de la Dirección, de acuerdo con las políticas y lineamientos existentes.</li> <li>Revisar y editar fotografías y videos para ser publicados en la página web, de acuerdo con los criterios técnicos y de calidad definidos.</li> <li>Publicar y hacer seguimiento a los eventos académicos, artísticos y culturales a cargo de la Dirección en la página web, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos y los procedimientos existentes.</li> <li>Realizar archivo y custodia digital de fotografías y videos, de acuerdo con los parámetros de calidad definidos.</li> <li>Realizar informes de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los parámetros y requerimientos definidos.</li> <li>Realizar procesos y procedimientos relacionados con la gestión de calidad en la Universidad Nacional.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Artes plásticas, visuales y afines, Publicidad y Afines (Publicidad), Diseño (Diseño Gráfico).		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <i>pago virtual UN</i> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				



5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el setenta por ciento (70 %) del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

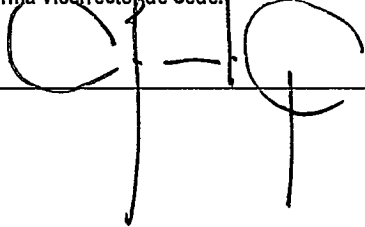
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

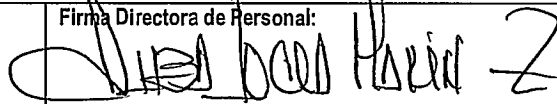
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-26  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): DIVISIÓN DE LOGÍSTICA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas del área de gestión ambiental de la División de Logística, cumpliendo con la normativa vigente establecida.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Ejecutar los trámites y actuaciones administrativas de su competencia que garanticen el adecuado funcionamiento de la dependencia, en concordancia con las políticas y los procedimientos establecidos por la Universidad.
2. Realizar las acciones pertinentes relacionadas con la coordinación, programación de actividades y supervisión de personal, de conformidad con los requerimientos de la Sede y con lo estipulado con el Manual de Convenios y Contratos.
3. Atender las solicitudes que los usuarios realicen ante la dependencia proporcionando soluciones razonables, en concordancia con las políticas de la Universidad.
4. Participar en las reuniones programadas por el superior funcional, de acuerdo con las directrices recibidas.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería ambiental, Sanitaria y Afines.  NO requiere especialización.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

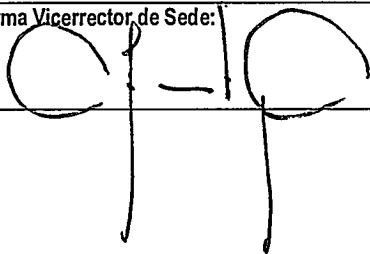
### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

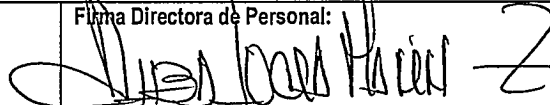
### NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70%)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30201-27 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE TRANSPORTES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL:</b>				
Coordinar la planeación, ejecución y desarrollo de la programación de servicios de movilidad local y nacional, así como, la Implementación, desarrollo y seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV-.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la programación de servicios de movilidad local y nacional, mediante el proceso de planeación con la comunidad académica y administrativa, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>Tomar las medidas necesarias ante las contingencias que se presenten en la prestación del servicio de transporte, según la programación establecida y los procedimientos establecidos.</li> <li>Hacer control y seguimiento al aplicativo relacionado con la organización, planeación y ejecución de las prácticas académicas de alcance nacional, atendiendo las directrices recibidas y los procedimientos establecidos.</li> <li>Implementar estrategias y procedimientos necesarios en la optimización de la programación de servicios de movilidad local y nacional, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>Diseñar estrategias y mecanismos direccionadas a los usuarios del servicio y estructuración del mismo, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad Universitaria.</li> <li>Realizar la asignación del personal de conductores mecánicos a los servicios de movilidad solicitados.</li> <li>Elaborar los actos administrativos que soportan la operación de movilidad local y nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar la programación de servicios diferentes a las prácticas académicas que sean necesarios en el desarrollo de la misión institucional.</li> <li>Participar en la implementación, seguimiento y ejecución del Plan Estratégico Seguridad Vial -PESV-, atendiendo los parámetros establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines, Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial); Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas); Administración (Administración de empresas).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> </ol>				

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

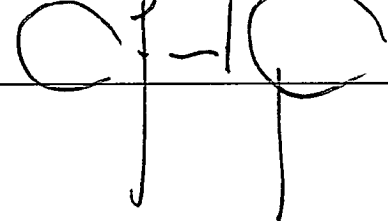
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 16 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30201-35 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Participar en la implementación y seguimiento de Políticas y Normatividad Ambiental y Sanitaria vigentes de conformidad con lo establecido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir las actividades relacionadas con la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la oficina conforme a la normativa y los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Evaluar los impactos ambientales generados por los diversos procesos, productos y servicios desarrollados en la institución según la normativa ambiental vigente.</li> <li>Realizar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la oficina y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</li> <li>Hacer seguimiento al desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, según las políticas y los lineamientos de servicios establecidos por la Universidad y la dependencia.</li> <li>Ejecutar los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios con criterios de calidad, oportunidad y eficacia.</li> <li>Coordinar los cursos, exposiciones, campañas, jornadas y eventos programados del Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con los procedimientos y la normativa ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>Promover el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y la calidad de vida de la comunidad universitaria.</li> <li>Proponer acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas por la dependencia.</li> <li>Gestionar las actividades propias de los procesos de la dependencia de conformidad con las funciones del área, los lineamientos, instrucciones y procedimientos internos establecidos.</li> <li>Actualizar periódicamente las bases de datos con la Información correspondiente de los procesos a cargo asignados por el superior inmediato.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Agrícola, Forestal y afines (Ingeniería Forestal), Ingeniería Civil y afines (Ingeniería Civil), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Química y afines, Biología, Microbiología y afines (Biología) o Química y afines (Química); otras Ingenierías (Ingeniería biológica), Física.		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una <b>(1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	

Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

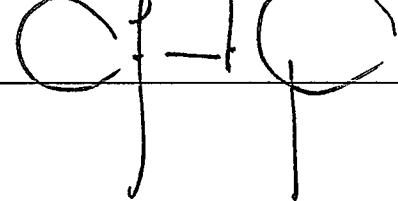
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


#### NOTAS FINALES


- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70%)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30201-43 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar el proceso de liquidación de las órdenes de pago de la Facultad de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Sección de Tesorería de la Sede Bogotá.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la revisión de la información tributaria para la presentación de los impuestos en las fechas establecidas.</li> <li>Elaborar el informe de obra y estampilla de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Realizar análisis, revisión y depuración de los acreedores de la Universidad Nacional y realizar su respectivo seguimiento de acuerdo con los procedimientos para la cancelación de acreedores.</li> <li>Realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con los procedimientos establecidos y los lineamientos de Tesorería.</li> <li>Realizar solicitudes de ajustes contables de acuerdo con los hallazgos encontrados.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Contaduría Pública; Administración o Economía o Física.		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> <li>Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.</li> </ol>				



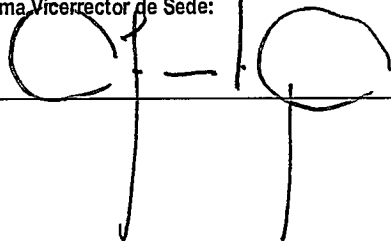
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

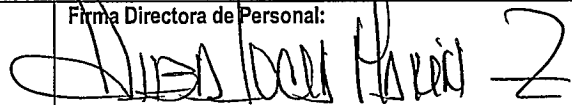
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA  
No

02-2018-30201-47

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las fases de planeación, ejecución y control de las nuevas publicaciones de la Facultad de Ciencias Humanas de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Realizar la planificación de los procesos editoriales de publicación de libros y documentos de la Facultad de Ciencias Humanas, relacionados con la edición, corrección de estilo, diseño e impresión, de conformidad con los procedimientos establecidos y los estándares de publicación vigente.
- Desarrollar proyectos de publicación en la Facultad de Ciencias Humanas, teniendo en cuenta los objetivos relacionados con la investigación, docencia y difusión de conocimientos científicos y técnicos dirigidos a la comunidad académica nacional e internacional.
- Desarrollar estrategias para visibilizar y difundir los productos editoriales de la Facultad, de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Gestionar todas las actividades necesarias para la ejecución de los contratos y el logro pleno de los objetivos de la entidad contratante, conforme con las políticas y lineamientos establecidos.
- Hacer seguimiento a los planes de ejecución, ingresos y pagos y la presentación de los productos específicos pactados, conforme con los lineamientos y plazos establecidos.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos de acuerdo con los objetivos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Antropología, Artes Liberales; Psicología; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines; Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, Archivística y gestión de la información digital).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

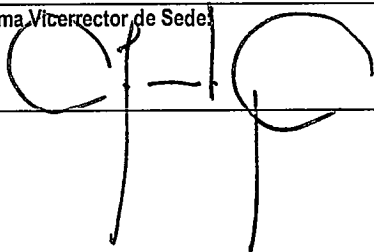
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

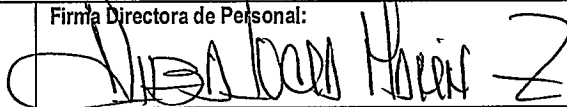
#### NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		CONVOCATORIA No 02-2018-30201-51 08-Octubre-2018	
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar los proyectos requeridos en el laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportar en el desarrollo de los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sus etapas de diseño experimental, planeación y ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Realizar el proceso bromatológico a las muestras recibidas en el laboratorio de Nutrición de la Facultad, así como asignar el código de entrada respectivo, de acuerdo con las directrices del director del laboratorio.</li> <li>Realizar el análisis y validación conjunta del resultado final de la muestra en el formato preestablecido para la firma y entrega respectiva, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>Verificar el funcionamiento de los diferentes equipos, así como garantizar la disponibilidad de materiales y medios de cultivo en el laboratorio, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> <li>Realizar seguimiento a los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en todas las etapas, de conformidad con los objetivos propuestos.</li> <li>Realizar la planeación, proyección y evaluación de todas las necesidades que se requieran para la implementación de los proyectos de investigación del laboratorio.</li> <li>Realizar la recolección de datos, análisis estadístico de la información y elaboración de documentos publicables de los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición, de conformidad con las directrices establecidas.</li> <li>Mantener actualizados los manuales de procedimientos, operación de equipos, técnicas analíticas e instrucciones generales para los usuarios, según estudios realizados en el laboratorio.</li> <li>Orientar a los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en su paso por el laboratorio, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Veterinaria, Zootecnia; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y Afines o Química y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

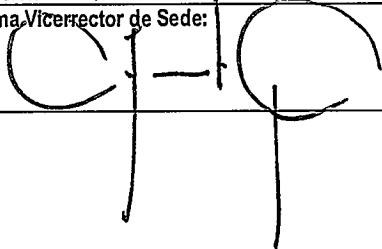
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

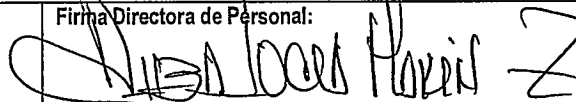
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-52

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades y los proyectos requeridos en el laboratorio de microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Contribuir con el desarrollo de experimentos y pruebas que se realicen como soporte al laboratorio, así como en la interpretación y elaboración de documentos científicos de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Realizar la recolección de datos y análisis estadístico de la información de los proyectos de investigación que se desarrollan en el laboratorio de microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, conforme con directrices establecidas.
- Desarrollar metodologías instrumentales de acuerdo con las necesidades de investigación y extensión del laboratorio.
- Realizar seguimiento a los proyectos de investigación que se desarrollan en el laboratorio de microbiología de la Facultad de medicina veterinaria y zootecnia en todas las etapas, de conformidad con los objetivos propuestos.
- Verificar el funcionamiento de los diferentes equipos, así como garantizar la disponibilidad de materiales y medios de cultivo en el laboratorio, de acuerdo con directrices establecidas.
- Orientar a los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en su paso por el laboratorio de microbiología, de acuerdo con las directrices establecidas.
- Proyectar las necesidades que se requieran para el desarrollo de los proyectos de investigación en el laboratorio, de conformidad con los lineamientos definidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

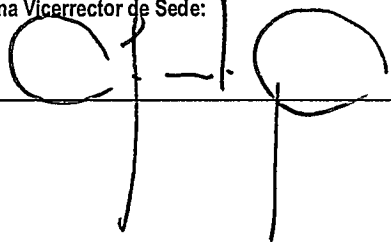
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

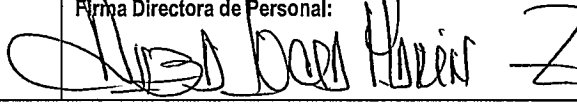
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el setenta por ciento (70 %) del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del período de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30202-03 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1998 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> VICERRECTORÍA DE SEDE		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>				
Administrar los recursos humanos, técnicos y logísticos del proyecto Tienda Universitaria -TU- en la Sede Bogotá, siguiendo la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Sede. Acompañar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo relacionado con el funcionamiento de la Tienda Universitaria - TU- en la Sede, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>2. Ejercer el control financiero y administrativo de la TU, incluyendo el control de los puntos de venta de la Sede Bogotá y la plataforma virtual, siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>3. Verificar el adecuado funcionamiento y operación de la TU en la Sede Bogotá, en cumplimiento de los procedimientos y parámetros establecidos.</li> <li>4. Efectuar la identificación y evaluación a los proveedores requeridos en el funcionamiento de la Tienda Universitaria.</li> <li>5. Garantizar el abastecimiento y reposición del inventario de la Tienda en los diferentes puntos de venta, de acuerdo al portafolio de productos aprobado.</li> <li>6. Solucionar los requerimientos de posventa relacionados con los productos de la TU de la Sede, atendiendo las directrices recibidas.</li> <li>7. Hacer el control y seguimiento a los contratos, convenios, alianzas estratégicas o acuerdos de mutuo beneficio, realizados en la comercialización de productos en la TU, aplicando los procedimientos establecidos y normativa vigente.</li> <li>8. Coordinar el equipo de trabajo de la TU a su cargo, de acuerdo con los procedimientos y parámetros establecidos.</li> <li>9. Proponer las acciones que deban adoptarse en el logro de los objetivos y las metas propuestas de la TU, aplicando los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el mejoramiento de la prestación de los servicios a su cargo, atendiendo la normativa vigente.</li> <li>11. Efectuar la elaboración y actualización de las bases de datos con la información correspondiente a los procesos de la Tienda Universitaria, conforme a las directrices recibidas.</li> <li>12. Asegurar un eficiente manejo y custodia del dinero que moviliza la Tienda Universitaria, aplicando los procedimientos establecidos.</li> <li>13. Asegurar que la tienda cumpla con los estándares de presentación definidas por la Universidad, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos de calidad.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Mercadeo, Administración de mercadeo, publicidad y ventas); Economía (Economía); Ingeniería Industrial y afines; Diseño (Diseño Industrial).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	



Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

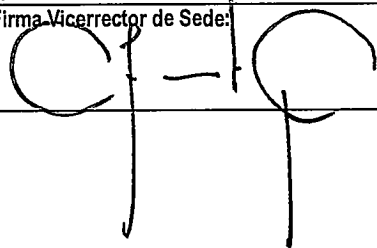
### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

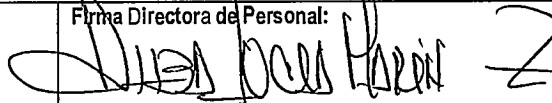
#### NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70%)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 18 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30202-20 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Programar y dar respuesta a las solicitudes de mantenimiento del Campus Universitario y edificios externos en lo relacionado con prados y jardines de acuerdo con los lineamientos de la Universidad Nacional de Colombia.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar las actividades del grupo de prados y jardines de acuerdo con las necesidades de servicio de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>2. Verificar las actividades que realizan los operarios del grupo de prados y jardines de acuerdo con la programación establecida.</li> <li>3. Administrar los suministros de prados y jardines de la Universidad Nacional de Colombia de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Proyectar las necesidades de repuestos y reparaciones de maquinaria agrícola y tramitar las respectivas órdenes de compra de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>5. Proyectar las necesidades de insumos y maquinaria de acuerdo con la programación de actividades.</li> <li>6. Evaluar las iniciativas en temas de mantenimientos de prados y jardines de diferentes áreas de la Sede, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>7. Asignar y descargar las solicitudes ordinarias y de emergencia referentes a prados y jardines de acuerdo con las necesidades presentadas.</li> <li>8. Hacer el levantamiento y elaboración de fichas de los individuos arbóreos para los permisos ante Secretaría de Ambiente o ante el ente de control Competente de acuerdo con los procedimientos y normativa vigente.</li> <li>9. Hacer el seguimiento a los trámites ante órganos de control de acuerdo con los requisitos establecidos por estos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título Profesional Universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Agronomía; Zootecnia; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> </ol>				

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

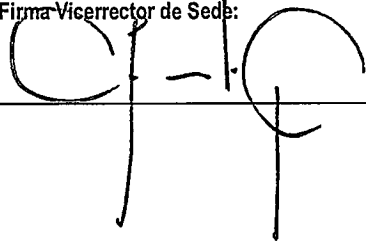
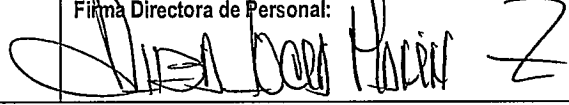
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30202-24 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Coordinar la operación del laboratorio de análisis instrumental del Instituto de Biotecnología - IBUN de acuerdo con los lineamientos técnicos y científicos del Instituto.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar técnicas analíticas y análisis de muestras para los diferentes grupos y líneas de investigación del Instituto de acuerdo con las necesidades existentes.</li> <li>2. Gestionar, mantener y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos del laboratorio, cumpliendo con los procedimientos de la Universidad Nacional.</li> <li>3. Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación de acuerdo con las políticas establecidas.</li> <li>4. Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.</li> <li>5. Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.</li> <li>6. Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.</li> <li>7. Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección.</li> <li>8. Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos de acuerdo con los lineamientos institucionales.</li> <li>9. Dictar capacitaciones, seminarios y cursos relacionados con las funciones del Instituto de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.</li> <li>10. Planificar y gestionar los programas de mantenimiento de equipos comunes del Instituto de Biotecnología de acuerdo con la necesidad del servicio.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química Farmacéutica), Química de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Biológica, Biotecnología.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

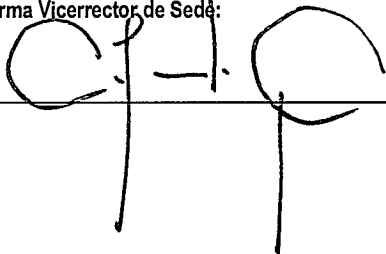
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

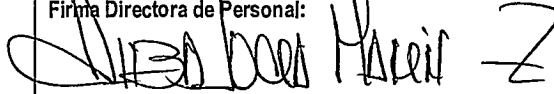
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sedé:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		CONVOCATORIA No 02-2018-40603-01 08-Octubre-2018	
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
Denominación: TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Código y grado: 40603	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2732681	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar trámites administrativos y documentales de la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Tramitar los documentos e información que sean requeridos por la dependencia, de conformidad con las disposiciones del superior inmediato. 2. Actualizar las bases de datos y los sistemas de información que se manejen en la dependencia, conforme con los procedimientos establecidos para tal fin. 3. Clasificar la documentación derivada de los procesos desarrollados en la dependencia, de conformidad con la normativa vigente. 4. Preparar las actividades y eventos desarrollados en la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos y las disposiciones del superior inmediato.				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de empresas, Administración pública, Técnica profesional Administrativa, Tecnología en Administración de sistemas de información y documentación; Tecnología en gestión de sistemas de información documental y archivística); Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. (Bibliotecólogo y archivista, Profesional en ciencia de la información - bibliotecólogo(a), Profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística, Profesional en ciencia de la información y la documentación bibliotecología, archivística, Técnica profesional en Archivo, Tecnología en Archivística, Tecnología en Documentación y Archivística, Tecnología en Gestión Documental).		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
<b>PRUEBAS</b>				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

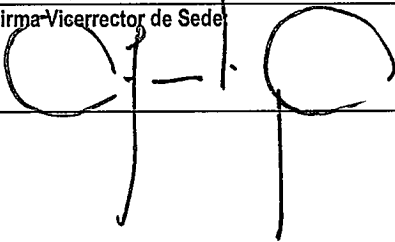
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

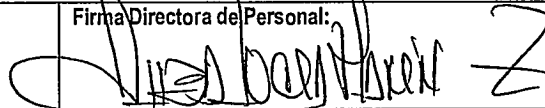
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA  
No  
02-2018-40801-15  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar apoyo técnico en el mantenimiento eléctrico de los equipos, maquinaria e instalaciones para el desarrollo de los cometidos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos y los criterios técnicos definidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Efectuar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo a cargo del Instituto y reportar los requerimientos de mantenimiento especializado para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.
2. Realizar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de los edificios para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.
3. Brindar asistencia técnica de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los sistemas eléctricos involucrados en el desarrollo de actividades.
4. Manejar herramientas y materiales para reparación de las diferentes máquinas y equipos del Instituto.
5. Llevar el control de inventario de los materiales, equipos y herramientas asignadas por el Instituto, con el fin de garantizar la prestación de los servicios.
6. Orientar y brindar soporte técnico a las solicitudes de los usuarios del Instituto, con el fin de satisfacer sus necesidades en cuanto al uso de estos elementos y el desarrollo de actividades académicas.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas para Edificaciones); Ingeniería Eléctrica y Afines (Ingeniería Eléctrica, Técnica Profesional en Distribución de Energía Eléctrica, Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Energía Eléctrica, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas, Técnica Profesional en Instalaciones Eléctricas y Electrónicas, Técnico Profesional en Instalación de Redes Eléctricas, Tecnología Eléctrica, Tecnología en Distribución de la Energía Eléctrica).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%



Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%
----------------------------	----------------	-----------	-----

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

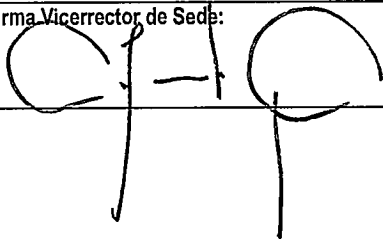
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

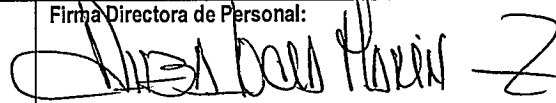
**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-40801-32 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> Villavicencio - Meta	<b>Dependencia (Planta global):</b> ESTACIÓN DE BIOLOGÍA TROPICAL ROBERTO FRANCO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar soporte técnico en las actividades para el manejo y cuidado de fauna silvestre en la Estación de Biología Tropical Roberto Franco, siguiendo el reglamento interno institucional.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Intervenir en la captura y manejo de los ejemplares para los traslados, procedimientos veterinarios, medición y marcación de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Brindar soporte en el registro y control permanente de la bitácora para el manejo de ejemplares de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco.</li> <li>Participar en la preparación y suministro de alimentos para todos los ejemplares de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco siguiendo los reglamentos y condiciones de bioseguridad establecidas.</li> <li>Organizar y realizar actividades para la limpieza de los encierros y estanques según la periodicidad y procesos establecidos por la dirección de la Estación.</li> <li>Participar en la organización de las solicitudes oportunas de los alimentos necesarios para garantizar el sostenimiento de los ejemplares.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía; Medicina Veterinaria; Biología, Zootécnica; o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el setenta por ciento (70 %) del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

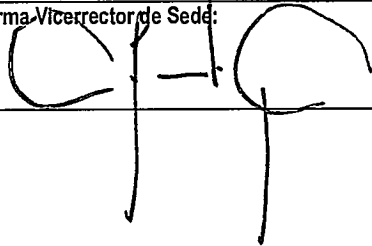
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

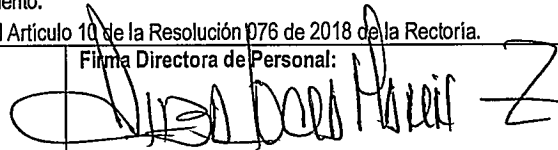
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-50902-01

08-octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

Denominación: CAJERO	Código y grado: 50902	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FACULTAD DE MEDICINA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		Número empleos o cargos por proveer: -3-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar el recaudo de ingresos por diferentes medios de pago, el pago de obligaciones mediante cheque y apoyar la gestión de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional y la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar la apertura, manejo y cierre de la caja de la tesorería de la dependencia, atendiendo a los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional.
2. Realizar el recaudo de pagos de los diferentes servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional.
3. Hacer el diligenciamiento del formato para la consignación de dineros recaudados por la dependencia, para ser consignados en las cuentas de la Universidad Nacional, atendiendo a los lineamientos establecidos por la entidad para el manejo de caja.
4. Efectuar la entrega de cheques a los beneficiarios de la dependencia, atendiendo a los protocolos de seguridad y las disposiciones emitidas por la Universidad Nacional.
5. Verificar y hacer seguimiento a los documentos para la legalización de avances y de cajas menores y tramitar su entrega oportuna para registro contable, de conformidad con los procedimientos establecidos.
6. Radicar y verificar documentos soportes para liquidación de órdenes de pago, conforme con la normativa vigente de la Universidad Nacional y los procedimientos establecidos.
7. Asistir los procesos de la sección de tesorería, según los lineamientos del superior inmediato y acorde con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

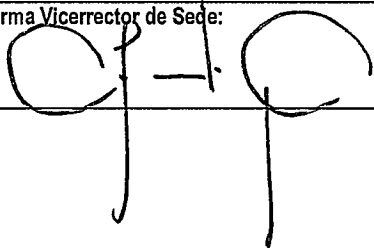
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

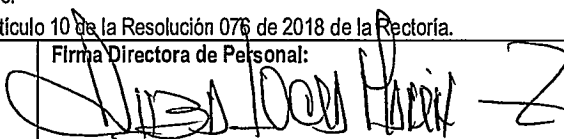
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Oe conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-51201-02

08-octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DIVISIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FACULTAD DE CIENCIAS (3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (2) FACULTAD DE ENFERMERÍA SECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES SECCIÓN DE TRANSPORTES UNISALUD (2)			<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -14-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar las actividades administrativas relacionadas con el flujo de documentos y correspondencia de acuerdo con las directrices establecidas para garantizar la oportuna gestión documental de la dependencia y los procedimientos de la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Llevar y actualizar los registros documentales y los relacionados con la correspondencia recibida y entregada, de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la dependencia, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
- Proyectar las comunicaciones, documentos, oficios, informes, memorandos, certificaciones y demás documentos requeridos por el jefe inmediato para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la dependencia.
- Participar en la limpieza documental, organización, archivo y manejo de documentos e información relacionada con la gestión de la dependencia, siguiendo las políticas y procedimientos del proceso de Gestión Documental.
- Atender consultas relacionadas con los trámites y servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con las políticas de servicio establecidas en la Universidad Nacional.
- Realizar las labores de fotocopiado y scanner de los documentos internos y externos de la dependencia, acorde con los procedimientos establecidos.
- Ejecutar las actividades del proceso precontractual de la dependencia que le sean asignadas siguiendo las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
- Realizar la organización, control y entrega de los insumos e inventarios de la dependencia, proyectando los requerimientos existentes, por medio de las herramientas correspondientes y siguiendo los procedimientos establecidos.
- Recibir, organizar y entregar la correspondencia en las diferentes dependencias, verificando la existencia de anexos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las necesidades existentes y la información establecida en los procedimientos adoptados por la Universidad.
- Verificar la correspondencia radicada con destinos externos y entregarla a la empresa de correo contratada remitiendo la información relacionada en los procedimientos establecidos por la dependencia.
- Efectuar diligencias internas y externas que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del servicio y las directrices del superior inmediato.
- Realizar las actividades de apoyo logístico requeridas por la dependencia para su adecuado funcionamiento en cumplimiento con los objetivos establecidos.
- Recolectar datos y verificar la información y documentos relacionados con la gestión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato y las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Asistir a la dependencia en el manejo de situaciones administrativas de los servidores públicos y profesores de acuerdo con la normativa interna y los procedimientos establecidos.
- Conservar los documentos que le sean encomendados teniendo en cuenta los mecanismos para la seguridad de los mismos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
- Ingresar inmediatamente al sistema de correspondencia la información relacionada con las comunicaciones radicadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Recoger y entregar la correspondencia de las distintas dependencias clasificando los documentos y las comunicaciones oficiales internas y externas de acuerdo con las rutas internas de distribución y los destinos externos.
- Realizar copias de seguridad periódicas de la información radicada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la dependencia.
- Apoyar los procesos de gestión administrativa requeridos para el desarrollo de las actividades y proyectos de la dependencia.
- Mantener actualizados los registros de carácter técnico y administrativo relacionados con la gestión de la dependencia de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Universidad.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.

5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación de convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

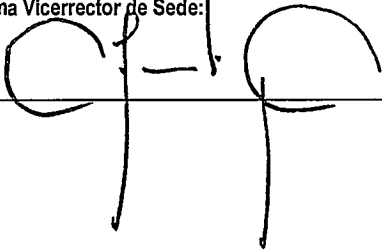
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

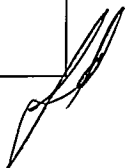
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

01-2018-30107-03

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30107	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2802999	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede: NIVEL NACIONAL</b> <b>Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ</b>	<b>Dependencia (Planta global): UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE</b> BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar atención médica especializada con el fin de preservar y promover la salud de los usuarios, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos en salud de UNISALUD y a los estándares definidos por el SOGCS.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar consulta médica especializada en pediatría, en concordancia con el plan y lineamientos establecidos por UNISALUD.
2. Desarrollar los procesos médicos necesarios orientados a atender los cuadros clínicos que presentan los usuarios, logrando así la recuperación y preservación de la salud física y mental.
3. Desarrollar los procesos médicos orientados al Fomento y Protección de la salud, en concordancia con el plan de UNISALUD.
4. Manejar las historias clínicas con criterios de reserva y confidencialidad conforme con las normas éticas, legales e institucionales.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

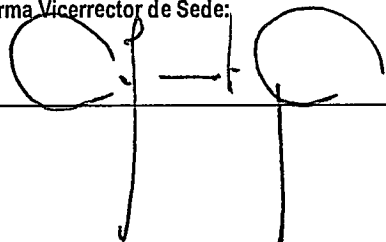
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

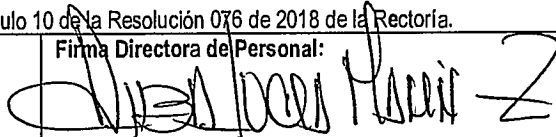
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA  
No  
02-2018-53001-66  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar actividades de asistencia a las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología, siguiendo los procedimientos y protocolos internos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Distribuir y controlar materiales e insumos en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología siguiendo los protocolos internos.
- Realizar el préstamo de equipos en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología, reportando de forma oportuna daños o pérdidas siguiendo los procedimientos internos.
- Preparar y suministrar, equipos y materiales relacionados con los procedimientos quirúrgicos y de atención prioritaria que se adelanten en las clínicas de la Facultad de acuerdo con los protocolos de servicio odontológico.
- Asistir a los usuarios en la recepción y entrega de instrumental y vestuario quirúrgico conforme con los protocolos del servicio odontológico.
- Prestar asistencia a docentes y estudiantes en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología conforme con los protocolos de la Facultad.
- Desarrollar las diferentes etapas para el proceso de esterilización del instrumental y materiales necesarios para las clínicas de la Facultad, cumpliendo con las normas de bioseguridad establecidas.
- Atender las solicitudes de instrumental para las prácticas quirúrgicas de la Facultad de acuerdo con la programación establecida.
- Recibir y entregar material e instrumental en la Central de Esterilización de la Facultad conforme con los protocolos internos.
- Manejar la agenda de las prácticas académicas en las clínicas de la Facultad que lo requieran, y llevar un control del cumplimiento de horarios y actividades.
- Apoyar al Centro de diagnóstico de la Facultad de Odontología en la toma, procesamiento y envío de resultados de imágenes diagnósticas a los usuarios del Centro.
- Elaborar solicitudes de materiales e insumos y organizar los pedidos recibidos para el correcto funcionamiento de los laboratorios de la Facultad de Odontología.
- Reportar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de acuerdo con el procedimiento interno.
- Llevar control de distribución y consumo de elementos en el aplicativo correspondiente siguiendo el procedimiento establecido.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

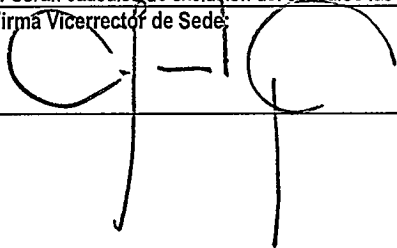
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:

